



Indicador

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de 11 de 2017

VISTO: El expediente N° 28109-2017, con Oficio N° 203-2017-DMEFR/HCH e Informe N° 113-2017-OEPE/HCH, sobre aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 203-2017-DFAR/HCH, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, adjunta el Proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos de Medicina Física Rehabilitación del citado departamento;

Que, a través del Informe N° 113-2017-OEPE/HCH, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitió opinión favorable para la aprobación del Proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, al encontrarse acorde a la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02;

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 603-2006-SA/DM, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional sus modificatorias, estableciendo en su numeral 5.6.5 las unidades orgánicas de segundo nivel organizacional, identificarán las actividades de los sub procesos o procesos que les corresponde, así como los procedimientos para su desarrollo, solicitando asistencia técnica a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo al artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación es el órgano encargado de desarrollar la atención especializada e integral ejecutando los procedimientos y acciones destinados a recuperar a su nivel máximo las potencialidades físicas, mentales y sociales; depende de la Dirección General;

Que, con Resolución Directoral N° 329-2014-HCH/DG, de fecha 30 de junio de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de lo glosado anteriormente se advierte que efectivamente resulta necesario aprobar el proyecto del Manual de Procesos y Procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, con la finalidad de brindar tratamiento integral y especializado médico, proporcionando la oportuna atención de salud a pacientes con trastornos musculo esqueléticos que tiene por finalidad la recuperación integral del paciente;

Que, estando a los documentos de Visto, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 881-2017-OAJ-HCH, mediante el cual opina que procede aprobar el citado Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefa del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, que en anexo aparte se adjunta y que forma parte de la presente resolución.



ARTICULO 2°.- Disponer que la Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, realice el seguimiento de las funciones establecidas en el Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.



ACRPR/BIC/MEGF

Cc:
Dirección General
Direcc. Planeam. Estrat.
Dpto. de Medicina Física y Rehabilitación
Oficina de Asesoría Jurídica
(Archivo: Planeam. Estrat.)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

3.0 NOV. 2017

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO PUBLICO
CALLE ALVARO

*MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN*

*MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DE MEDICINA
FÍSICA Y REHABILITACIÓN*



AÑO 2017



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dirección General:

Dra. Aida Palacios Ramírez

Directora General

Dr. Manuel Alberto Díaz de los Santos

Director Adjunto

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico:

Econ. Claudia Pacheco Rivera

Jefe de Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

Departamento de Medicina Física y Rehabilitación

Dra. Gladys Bao García

Jefe de Departamento de Medicina Física y Rehabilitación

Elaborado por:

Rosa Canseco Vergara

Jefe de la Unidad de Organización





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

INDÍCE

CAPITULO I

Introducción	3
--------------	---

CAPITULO II

Objetivo del Manual	6
Alcance del Manual	6

CAPITULO III

Base Legal	7
Responsable	9

CAPITULO IV

Procesos	10
----------	----

CAPITULO V

Procedimientos	14
----------------	----

ANEXO



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Barja García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CAPÍTULO I

Introducción



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Barja García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Manual de los procesos y procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, es un documento técnico normativo de gestión que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen en la ejecución de las actividades, procesos y subprocesos organizacionales por una o más unidades orgánicas para la atención del paciente, contemplando los cargos o puestos de trabajo que intervienen durante su ejecución, precisando las responsabilidades y participación durante su desarrollo.

La elaboración del manual, está de acuerdo a la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V-02-2006 "Directiva para la Formalización de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada con Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA y su modificatoria.

La metodología empleada para la actualización de los procesos y procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación, ha sido la observación de las acciones realizadas diariamente por el personal, entrevistas con las personas involucradas en el procedimiento y el levantamiento de información según la normatividad vigente.

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. Gladys Bao García
JEFE DE DEPARTAMENTO
CME 18753 RNE: 14566

DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CAPÍTULO II

Objetivos del Manual



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bao Gargia
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 - RNE: 14566



2.1. Objetivo del Manual

El Manual de Procesos y Procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación, es un documento técnico de sistematización normativo de gestión institucional tiene como objetivo:

- ✓ Determinar y estandarizar criterios técnicos administrativos para el funcionamiento operativo de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Cayetano Heredia, estableciendo de manera formal los métodos y técnicas de trabajo a aplicarse, precisando las responsabilidades del personal y promover el aprovechamiento racional de los recursos económicos, humanos, materiales y tecnológicos disponibles.
- ✓ Definir las actividades, tipo, producto, usuario y base legal en los procedimientos a través de la descripción por cada una de las actividades en el procedimiento.

2.2. Alcance del Manual

Los criterios técnicos y demás disposiciones del Manual de Procedimiento del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, son de aplicación obligatoria del personal profesional, técnico, alumnos y/o practicantes que forman parte del equipo de trabajo, así como las unidades orgánicas involucradas en el proceso.

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys San García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CAPÍTULO III

BASE LEGAL



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 10566



3.1 Base Legal

Para la actualización de los procedimientos se ha considerado la siguiente base legal:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2002-SA.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414 – Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 559 - Ley del Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 013-2009-SA, que aprueba el “Texto Único de Procedimientos Administrativo del Ministerio de Salud – TUPA”.
- Resolución Ministerial N° 751-2004, que aprueba la N.T.N° 018-MINSA/DGS-V.01 “Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional” y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el documento técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud”.
- Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, aprobar “Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y





Herramientas para la Gestión de la Calidad”.

- Resolución Ministerial N° 308-2009/MINSA, aprobar NTS N°079-MINSA/DGSP-INR V.01 “Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Salud de Medicina de Rehabilitación”.

3.2 Responsables

El Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, es responsable de la actualización de los procesos y procedimientos con el asesoramiento técnico de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

La Jefatura del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, es responsable de visar los procedimientos de su competencia y enviar para su aprobación, asimismo tiene la responsabilidad de su implementación en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

El Director General es responsable de la aprobación de los procesos y procedimientos mediante Acto Resolutivo.

El Departamento de Medicina Física y Rehabilitación es responsable directo de velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos aprobados.

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. Gladys Bao García
JEFE DE DEPARTAMENTO
C.M.P. 18753 RNE 14566





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CAPÍTULO IV

PROCESO

Gestión de la Atención Especializada en Salud



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14546



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

SUB-PROCESO:

Afecciones Músculo
Esqueléticas

Lesiones
Neurológicas

Rehabilitación
Pediátrica



*PACIENTE CON
NECESIDAD DE
ATENCIÓN*



PROCEDIMIENTOS

Atención Médica en Medicina Física y
Rehabilitación

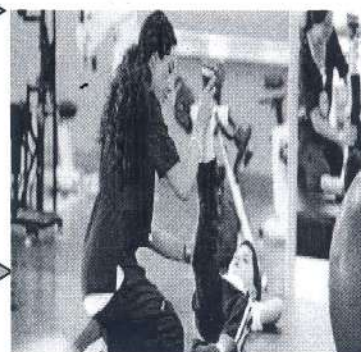
Atención de Interconsulta solicitadas
de Hospitalización.

Atención de Sesiones Terapéuticas

Atención de Procedimientos Médicos:
Aplicación de laser – infiltraciones
intra-extrarticulares



*PACIENTE
SATISFECHO
CON BUEN
TRATO*



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. Gladys Baez García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE. 10066



Proceso Nivel 1:

Gestión de la Atención Especializada en Salud

Proceso misional orientado a organizar e implementar actividades relacionadas al cumplimiento del modelo de atención de salud, en consulta externa, hospitalización, atención de urgencias y emergencias, que afiancen las prestaciones recuperativas y de rehabilitación en concordancia con actividades preventivo promocional en respuesta a la demanda de las necesidades del individuo, familia y comunidad.

Procesos Nivel 2:

2.1 Gestión de Rehabilitación de Afecciones Músculo Esqueléticos

Se encarga de brindar tratamiento integral y especializado médico, proporcionando la oportuna atención de salud a pacientes con trastornos musculo esqueléticos que tiene por finalidad la recuperación integral del paciente.

2.2 Gestión de Rehabilitación de Lesiones Neurológicas

Se encarga de brindar tratamiento integral y especializado médico, proporcionando la oportuna atención de salud a pacientes con lesiones neurológicas, permitiendo compensar las alteraciones existentes y estimular la recuperación estructural y funcional de la actividad nerviosa dañada o enferma.





2.3 Gestión de Rehabilitación Pediátrica

Se encarga de brindar tratamiento integral y especializado médico, proporcionando la oportuna atención de salud a pacientes pediátricos con limitaciones funcionales agudas y crónicas, que tiene por finalidad la recuperación integral del paciente.

Nivel 3:

PROCEDIMIENTOS

1. Consulta Médica en Medicina Física y Rehabilitación.
2. Atención de Interconsulta solicitadas de Hospitalización.
3. Atención de Sesiones para Terapias.
4. Atención de Procedimientos Médico (Aplicación de Laser, Infiltración intra o extrarticular.
5. Certificado de Discapacidad.
6. Certificado Médico de Incapacidad para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez.



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. Gladys Bao García
JEFE DE DEPARTAMENTO
C.M. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bad García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

PROCEDIMIENTOS

Ficha N°

(1) OFICINA / DIRECCIÓN
(2° Nivel Organizacional)

DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

(2) OFICINA / DIRECCIÓN
(3° Nivel organizacional)

N° Orden (3)	Procedimiento y/o Documento de Origen (4)	Denominación del Procedimiento (5)	Resultado / Producto (6)	Usuario (7)	Base Legal (8)
1	Tiket de Cita	Consulta Médica en Medicina Física y Rehabilitación	Formato de programación de Sesiones	Paciente	NG
2	Formato de Solicitud de Interconsulta	Atención de Interconsulta solicitadas en Hospitalización	Formato de programación de Sesiones	Paciente	NG
3	Formato de Citas Programadas	Atención de Sesiones para Terapias	Paciente Atendido	Paciente	NG
4	Formato de Citas Programadas	Atención de Procedimientos Médico (Aplicación de Laser, Infiltración intra o extrarticular)	Paciente Atendido	Paciente	NG
4	Formato de Citas Programadas	Certificado de Discapacidad	Paciente Atendido	Paciente	NG
4	Formato de Citas Programadas	Certificado Médico de Incapacidad para el otorgamiento de pensión de Invalidez	Paciente Atendido	Paciente	NG

FECHA.....-.....-.....

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

En la columna "Base Legal" anotar según corresponda lo siguiente:
NG – Si tiene Norma General
ND – Con Directiva o Norma de detalle
S/N – Sin base legal o norma

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

15

DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

Datos Generales							
Órgano:		Departamento de Consulta Externa					
Nombre:							
Cargo:		Jefe de Departamento					
Cód. Pr oc.	Denominación de Proceso/Sub Proceso	Procedimiento	Indicador(es) de medición	Antecedente al Proceso (entrada)		Consecuencia del Proceso (Salida)	
				Documento de entrada	Órgano, Unidad Orgánica o área donde Proviene	Documento o acto de salida	Órgano, Unidad Orgánica o área donde se dirige
	Proceso: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de la Atención Especializada en Salud	Consulta Médica en Medicina Física y Rehabilitación	Nº de Atenciones de Consulta Ext. / Total de Horas Médicas efectivas x 100	Ticket de Cita	Módulo de Citas de Rehabilitación	Paciente Atendido	Módulo de Citas de Rehabilitación
	Proceso: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de la Atención Especializada en Salud	Atención de Interconsulta solicitadas de Hospitalización	Interconsultas contestadas / Total Interconsultas solicitadas x 100	Interconsultas solicitadas	Órganos / Unidades Orgánicas	Interconsulta Atendida	Formato de programación de sesiones.
	Proceso: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de la Atención Especializada en Salud	Atención de Sesiones para Terapias	Sesiones Atendidas / Total Sesiones Programadas x 100	Formato de citas de sesiones	Módulo de citas de Rehabilitación	Paciente Atendido	Módulo de Atención
	Proceso: Gestión de los Servicios de Apoyo para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de los Servicios de Apoyo para el Diagnóstico y Tratamiento	Atención de Procedimientos Médico (Aplicación de Laser, Infiltración intra o extrarticular	% de Procedimientos Médico de Aplicación de Laser o Infiltración intra o extrarticular.	Formato de citas de sesiones	Módulo de citas de Rehabilitación	Paciente Atendido	Módulo de Atención
	Proceso: Gestión de los Servicios de Apoyo para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de los Servicios de Apoyo para el Diagnóstico y Tratamiento	Atención de Procedimientos Médico (Aplicación de Laser, Infiltración intra o extrarticular	Nº de Certificado de Discapacidad Atendida / Total de solicitudes recibidas x 100.	Formato de citas de Procedimientos	Módulo de citas de Rehabilitación	Paciente Atendido	Módulo de Atención
	Proceso: Gestión de los Servicios de Apoyo para la Atención Especializada Sub Proceso: Gestión de los Servicios de Apoyo para el Diagnóstico y Tratamiento	Atención de Procedimientos Médico Laserterapia	Nº CMCI atendidas / Total de solicitudes recibidas x 100	Formato de citas de sesiones	Módulo de citas de Rehabilitación	Paciente Atendido	Módulo de Atención

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bar García
JEFE DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753-RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNManual de Procedimientos
Versión : 2.0

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada /Gestión de la Atención Especializada en Salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Consulta Médica en Medicina Física y Rehabilitación	FECHA:	Setiembre 2017
		CODIGO:	DMEFR-01
PROPÓSITO:	Realizar la atención médica especializada en Medicina de Rehabilitación con calidad y calidez a los usuarios que acuden con interconsulta médica de las diferentes especialidades, a fin de contribuir al restablecimiento de su salud.		
ALCANCE:	Departamento y Servicios Médicos, Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, Oficina de Seguros, Calidad, Estadística e Informática y otros.		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud		
	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud		
	Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.		
	Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.01 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional		

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Rendimiento Hora Médico en Consulta Externa	N°	Hoja HIS	Oficina de Estadística e Informática
Rend. Hora Médico en C.Ext. =	Atenciones de Consulta Médica Total de Horas Médicas efectivas		

NORMAS

- 1.- N.T.N° 079-MINSA/DGSP-INR-V.01, Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación
- 2.- Mediante Resolución Directoral N° 143-SA-DS-HNCH/DG-2010, aprueba la Directiva N° 001-HNCH/DCE-V.01 - "Disposiciones para mejorar la atención de los usuarios externos en la atención ambulatoria".

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	Paciente viene del procedimiento de cita o caja
Paciente	1. Viene el día de su cita con interconsulta médica a ser atendido.
Dpto Enfermería / Serv.Enf C. Externa / Módulo Atención Rehabilitación / Téc Enfermería	2. Recibe comprobante de pago (Paciente Pagante), FUA (Paciente SIS), tiket de cita e interconsulta y busca la historia clínica recibida
	3. Indica al paciente que acuda a sala de espera para ser llamado
	4. Ordena la historia clínica por orden de llegada, coloca sello y fecha, elabora ficha de tratamiento con datos generales del paciente, si fuera continuador busca ficha de tratamiento en el archivo y adjunta a la historia clínica
Dpto. Medicina Física y Rehabilitación / Médico Especialista	5. Revisa la historia clínica, evalúa a paciente y registra datos en la historia clínica, hoja HIS, FUA, informe médico si es caso especial, (SOAT) carta de garantía o procedimientos no tarifados, firma, sella, realiza indicaciones de terapias en la ficha correspondiente, indicando si fuera necesario apoyo al diagnóstico, interconsulta, y receta médica
	6. Recibe y entrega formato de programación de sesiones de terapias o procedimientos médicos, receta y/o órdenes de exámenes auxiliares y se dirige a admisión (rehabilitación) y entrega, en caso tuviese orden de procedimientos va a Cta. Cte., para ingreso al SIGEHO.
Dpto MFR/ Módulo Atención / Téc Rehabilitación	7. Recepciona formato para programación de sesiones de terapias o procedimientos médicos y coloca la citas que corresponde según indicación médica y entrega al paciente.
Dpto Enfermería / Módulo Rehabilitación / Téc Enfermería	8. Ordena las historias clínicas y entrega con cargo al personal del archivo. Va al procedimiento de archivo
Fin	

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Usuario citado	Historia Clínica	diaria	mecanizado

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Usuario atendido	módulo de cita y/o ayuda Dx.	diaria	mecanizado

DEFINICIONES:	Rehabilitación, es el proceso mediante el cual con el uso coordinado y combinado de medidas médicas, educativas y vocacionales, se ayuda a los individuos discapacitados (con limitaciones físicas, sensoriales o mentales) a alcanzar los más altos niveles funcionales posibles y a integrarse a la sociedad
REGISTROS:	Cuaderno de registro
ANEXOS:	1. Flujoograma 2. Formato

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP 15753 RNE: 14566

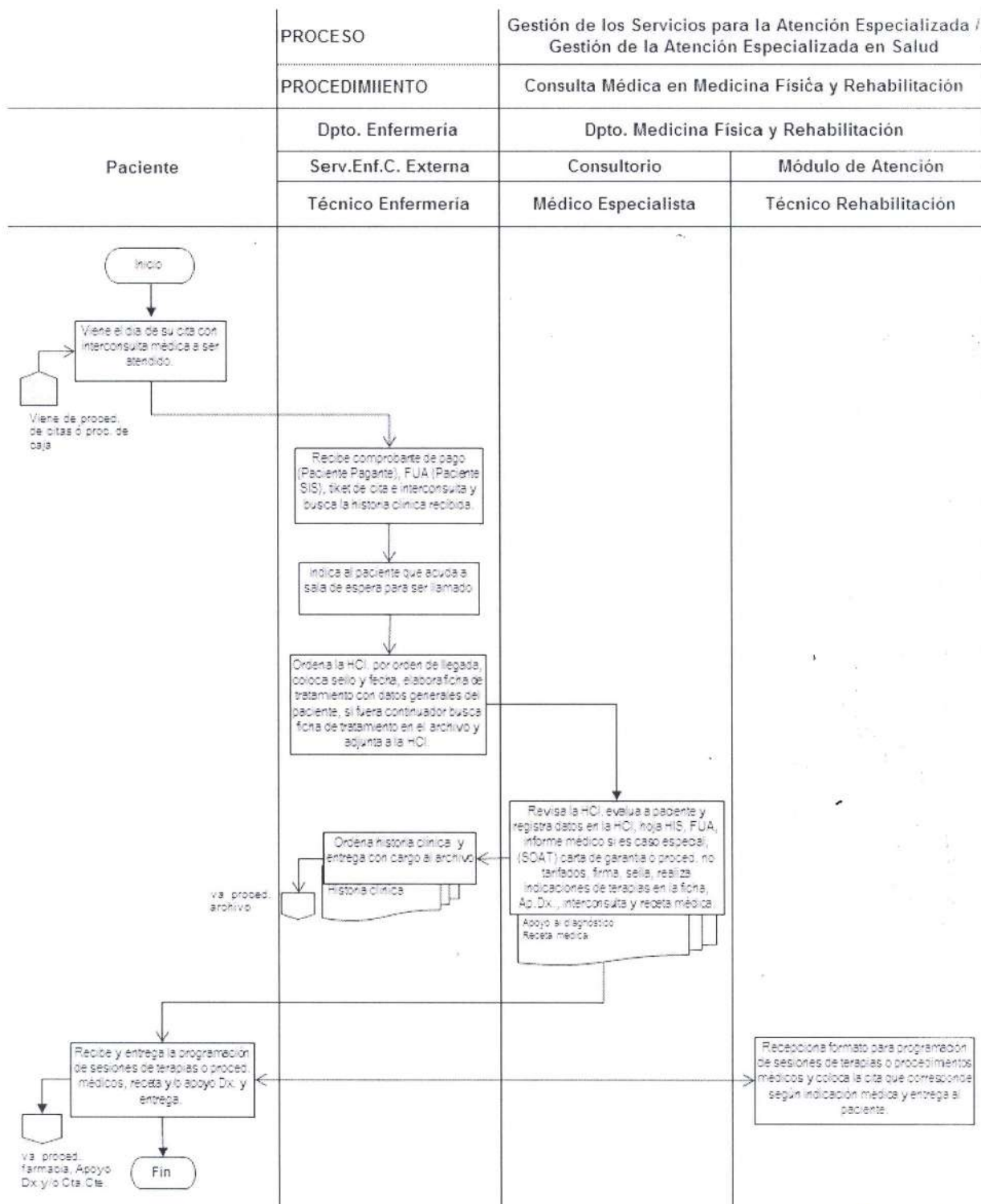


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



18



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. Gladys Bazo García
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
C.N. 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNManual de Procedimientos
Versión: 2.0

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de la Atención Especializada en Salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de Interconsulta solicitadas de Hospitalización	FECHA: Setiembre 2017
		CODIGO: DMEFR-02

PROPÓSITO:	Realizar la evaluación, diagnóstico, indicar tratamiento especializado, emitir opinión y/o sugerencias de la especialidad.
ALCANCE	Departamento y Servicios Médicos
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
	Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
	26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y partos.
	Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.01 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
% de Interconsulta	%	Interconsultas contestadas	Dpto. Medicina Física y Rehabilitación
$\% \text{ Interconsulta hospitalización} = \frac{\text{Interconsultas contestadas}}{\text{Total Interconsultas solicitadas}}$			

NORMAS

- 1.- N.T N° 079-MINSA/DGSP-INR-V.01, Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación.
- 2.- Al recepcionar las interconsultas verificar los datos correctos y colocar sello de recibido con hora, fecha y firma.
- 3.- El médico deberá resolver dos (2) interconsultas por hora, cumpliendo las normas del llenado.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	Viene de procedimiento de Hospitalización
Dpto. Medicina Física y Rehabilitación / Secretaria	1. Recepciona interconsulta de hospitalización, revisa datos (N°HC, N° cama, Nombre completo del paciente, edad, servicio), sella el cargo e ingresa en cuaderno de reporte de interconsulta
Dpto. Medicina Física y Rehabilitación / Médico Especialista	2. De acuerdo a la programación, recogen interconsultas solicitadas de paciente hospitalizado y acuden a la atención solicitada
	3. Evalúa al paciente según guía clínica, registra atención en interconsulta y hoja HIS, da indicaciones médicas, elabora ficha de tratamiento, firma, sella.
Dpto. Medicina Física y Rehabilitación / Tecnólogo Médico	4. De acuerdo a lo programado recoge ficha de tratamiento, firma en el cuaderno de interconsulta, realiza las terapias correspondientes y llena la hoja His.
Fin	

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Interconsulta	Formato de Interconsulta	diaria	manual

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Usuario atendido	Ficha de tratamiento	diaria / interdiaria	manual

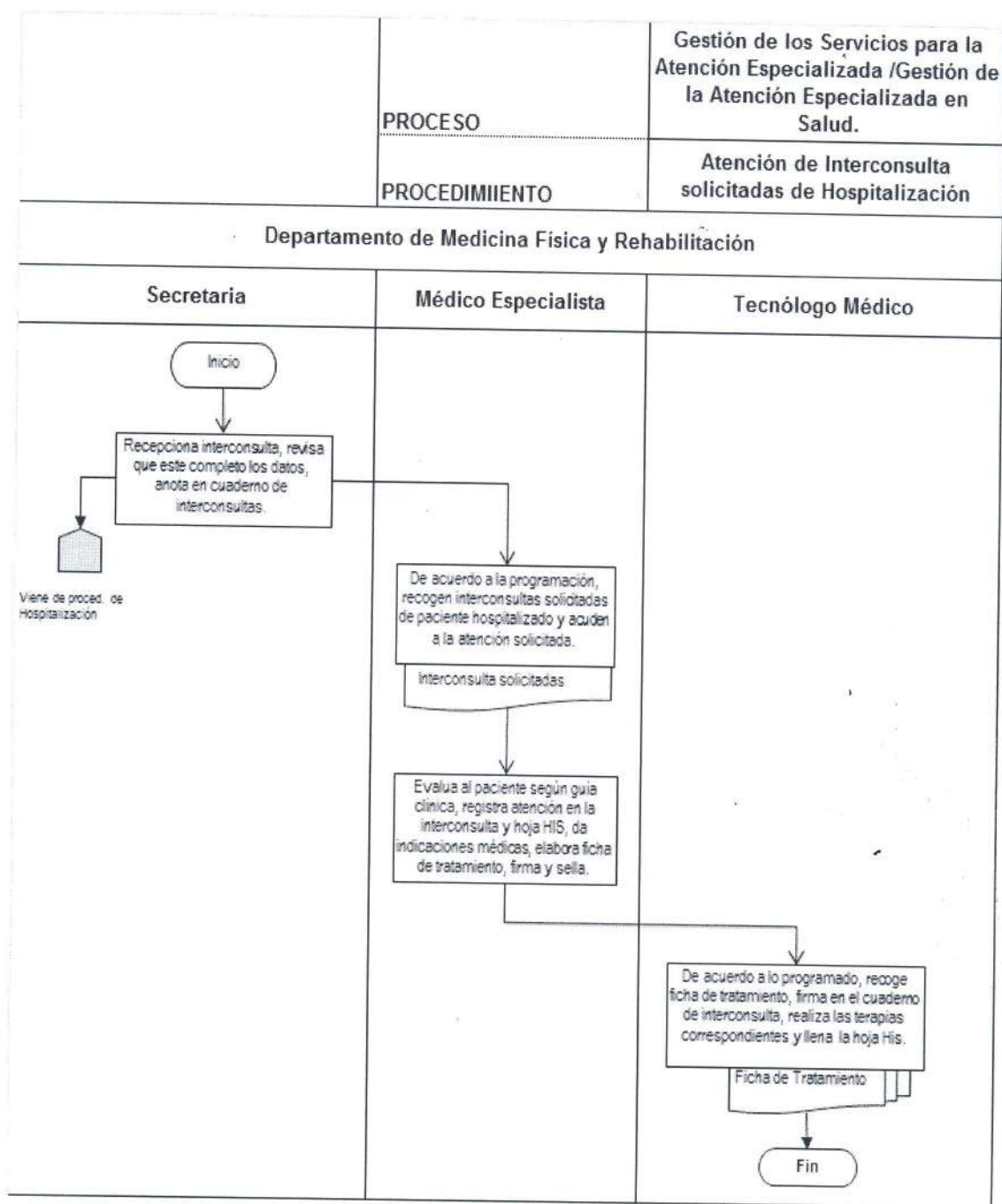
DEFINICIONES:	Rehabilitación, es el proceso mediante el cual con el uso coordinado y combinado de medidas médicas, educativas y vocacionales, se ayuda a los individuos discapacitados (con limitaciones físicas, sensoriales o mentales) a alcanzar los más altos niveles funcionales posibles y a integrarse a la sociedad.
REGISTROS:	Cuaderno de registro
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Baez García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 13753 RNE: 14028



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNHospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Rao Barria
JEFE DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14146



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNManual de Procedimientos
Versión: 2.0

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de la Atención Especializada en Salud

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de Sesiones para Terapias	FECHA	Setiembre 2017
		CODIGO	DMEFR-03

PROPÓSITO	Lograr la recuperación del sistema musculoesquelético, mediante un programa de rehabilitación que implique el uso de equipos biomédicos y la aplicación de técnicas terapéuticas, para lograr la mejor funcionalidad del paciente y su integración a la sociedad.
ALCANCE	Departamento y Servicios Médicos
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 – Ley General de Salud Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 016-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27604- que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y partos Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V-01 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
% de Sesiones Terapéuticas	%	Fichas de tratamiento	Dpto. Medicina Física y Rehabilitación
$\% \text{ Sesiones Terapéuticas} = \frac{\text{Sesiones atendidas}}{\text{Total sesiones programadas}} \times 100$			

NORMAS

- 1.- N.T.N° 079-MINSA/DGSP-INR-V 01, Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación.
- 2.- Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno.
- 3.- En la ejecución del procedimiento de atención en terapias se deberá de cumplir las normas de bioseguridad.
- 4.- Se atenderá en dos turnos en el horario de 8:00 am a 7:30 pm.
- 5.- Solo se atenderá al usuario con las fichas de tratamiento previa evaluación médica.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	
Usuario	1. Viene preparado el día de su cita con formato codificado de atención.
Of. Economía/U. Tesorería / Caja	1.1. En caso no sea paciente SIS, el día programado se dirige a caja, recibiendo comprobante de pago.
Dpto. Med. Física y Rehabilitación / Admisión/Técnico en Rehabilitación	2. Recepciona formato codificado de citas y/o comprobante de pago.
Usuario	3. Ubica la Ficha de Tratamiento, registra la asistencia en hoja de programación y entrega la ficha de tratamiento, si es pagante el comprobante de pago al profesional responsable.
Dpto. Medicina Física y Rehabilitación / Tecnólogo Médico	4. Acude a sala de espera para ser llamado.
Dpto. Med. Física y Rehabilitación / Técnico en Rehabilitación	5. Recepciona Ficha de Tratamiento, llama al paciente y cumple con las indicaciones médicas. Si fuera necesario registra observaciones o sugerencias colocando fecha y firma, llena la hoja His.
Fin	6. Ordena la ficha de tratamiento en el archivo del profesional responsable y si concluyó sus terapias pasa al archivo pasivo en orden alfabético.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Usuario citado	Ficha de Tratamiento	diaria	manual

SALIDAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Usuario atendido	su casa	diaria	manual

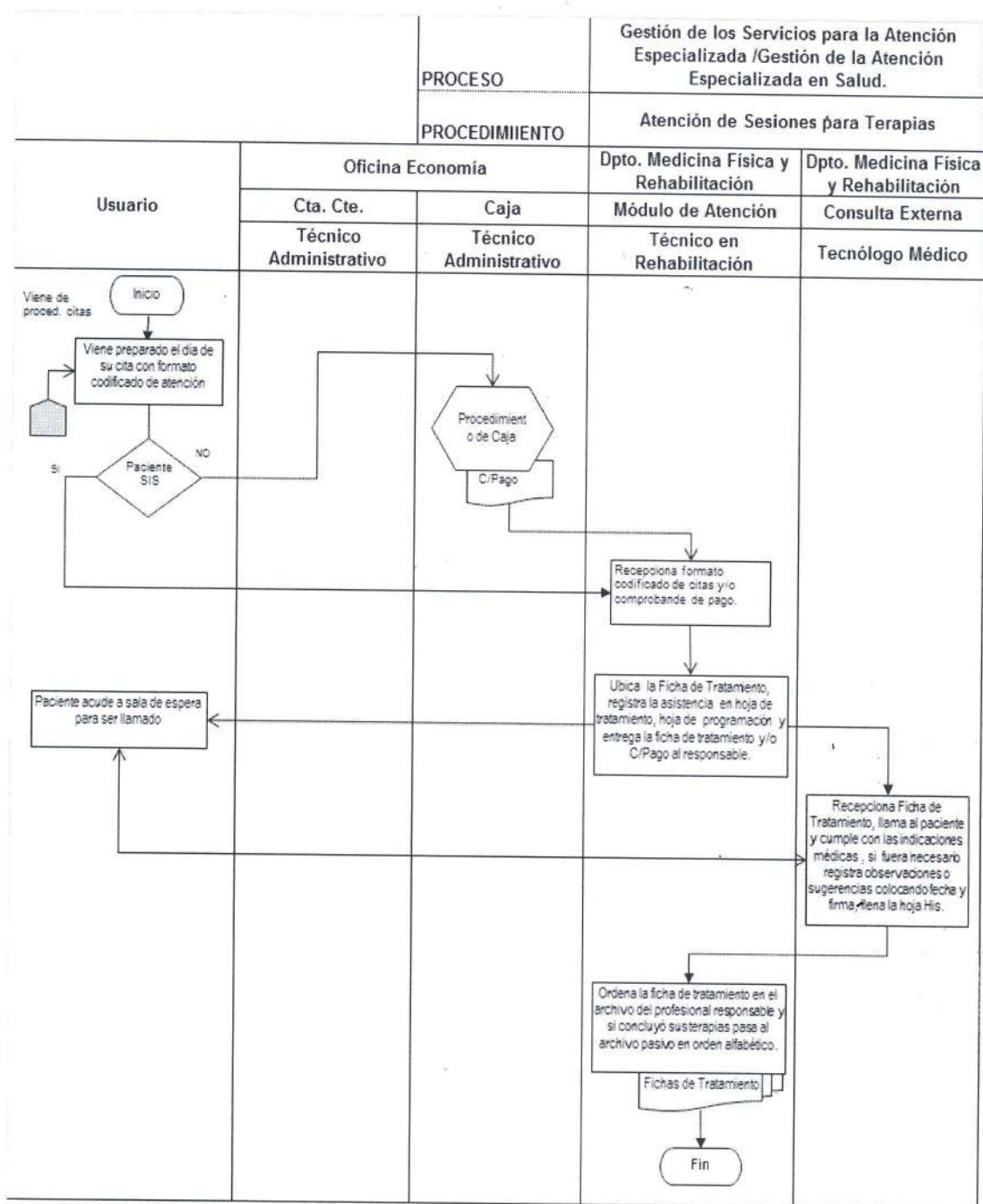
DEFINICIONES:	Rehabilitación, es el proceso mediante el cual con el uso coordinado y combinado de medidas médicas, educativas y vocacionales, se ayuda a los individuos discapacitados (con limitaciones físicas, sensoriales o mentales) a alcanzar los más altos niveles funcionales posibles y a integrarse a la sociedad.
REGISTROS	Cuaderno de registro
ANEXOS	1. Flujograma 2. Formato

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bazo García
JEFA DE DEPARTAMENTO
C.M.P. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNHospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bao Garela
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNManual de Procedimientos
Versión : 2.0

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada /Gestión de la Atención Especializada en Salud.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de Procedimientos Médico (Aplicación de Laser, Infiltraciones intra o extrarticular).	FECHA:	Setiembre 2017
		CODIGO:	DMEFR-04
PROPÓSITO:	Lograr la recuperación del sistema musculoesquelético, mediante un programa de rehabilitación que implique el uso de equipos biomédicos y la aplicación de técnicas terapéuticas, para lograr la mejor funcionalidad del paciente y su integración a la sociedad.		
ALCANCE:	Departamento y Servicios Médicos.		
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842 – Ley General de Salud.		
	Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.		
	Decreto Supremo N° 013-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.		
	D.S. N° 016-2002-SA. – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27604- que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y partos.		
	Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA – Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.01 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional		

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
% de Procedimientos Médicos	%	Fichas de tratamiento	Dpto. Medicina Física y Rehabilitación
% Aplicación de Laser	=	$\frac{N^{\circ} \text{ Aplicación de Laser}}{\text{Total Aplicación de Laser programadas}} \times 100$	
% de Infiltraciones	=	$\frac{N^{\circ} \text{ Infiltraciones realizadas}}{\text{Total Infiltraciones programadas}} \times 100$	

NORMAS

- 1.- N.T.N° 079-MINSA/DGSP-INR-V.01, Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Medicina de Rehabilitación.
- 2.- Todo paciente deberá recibir un trato digno, respetuoso y oportuno.
- 3.- En la ejecución del procedimiento de atención en terapias se deberá de cumplir las normas de bioseguridad.
- 4.- Se atenderá en dos turnos en el horario de 8.00 am a 7.30 pm.
- 5.- Solo se atenderá al usuario con las fichas de tratamiento previa evaluación médica.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Inicio	Viene del procedimiento de citas de rehabilitación.		
Usuario	1. Viene preparado el día de su cita con formato codificado de atención.		
Of. Economía/U. Tesorería / Caja	1.1. En caso no sea paciente SIS, el día programado se dirige a caja, recibiendo comprobante de pago.		
Dpto. Med Física y Rehabilitación / Admisión/Técnico en Rehabilitación	2. Recepciona formato codificado de citas y/o comprobante de pago.		
Usuario	3. Ubica la Ficha de Tratamiento, registra la asistencia en hoja de tratamiento, hoja de programación y entrega la ficha de tratamiento y/o comprobante de pago al profesional responsable.		
Dpto. Medicina Física y Rehabilitación / Médico	4. Acude a sala de espera para ser llamado.		
Dpto. Med Física y Rehabilitación / Técnico en Rehabilitación	5. Recepciona Ficha de Tratamiento, llama al paciente y brinda la atención del procedimiento que corresponde, llena hoja His con firma, sella y entrega ficha de tratamiento.		
Fin	6. Recoge y ordena la ficha de tratamiento en el archivo del profesional responsable y si el paciente concluyó sus terapias pasa al archivo pasivo en orden alfabético.		

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Usuario citado	Ficha de Tratamiento	diaria	manual

SALIDAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Usuario atendido	su casa	diaria	manual

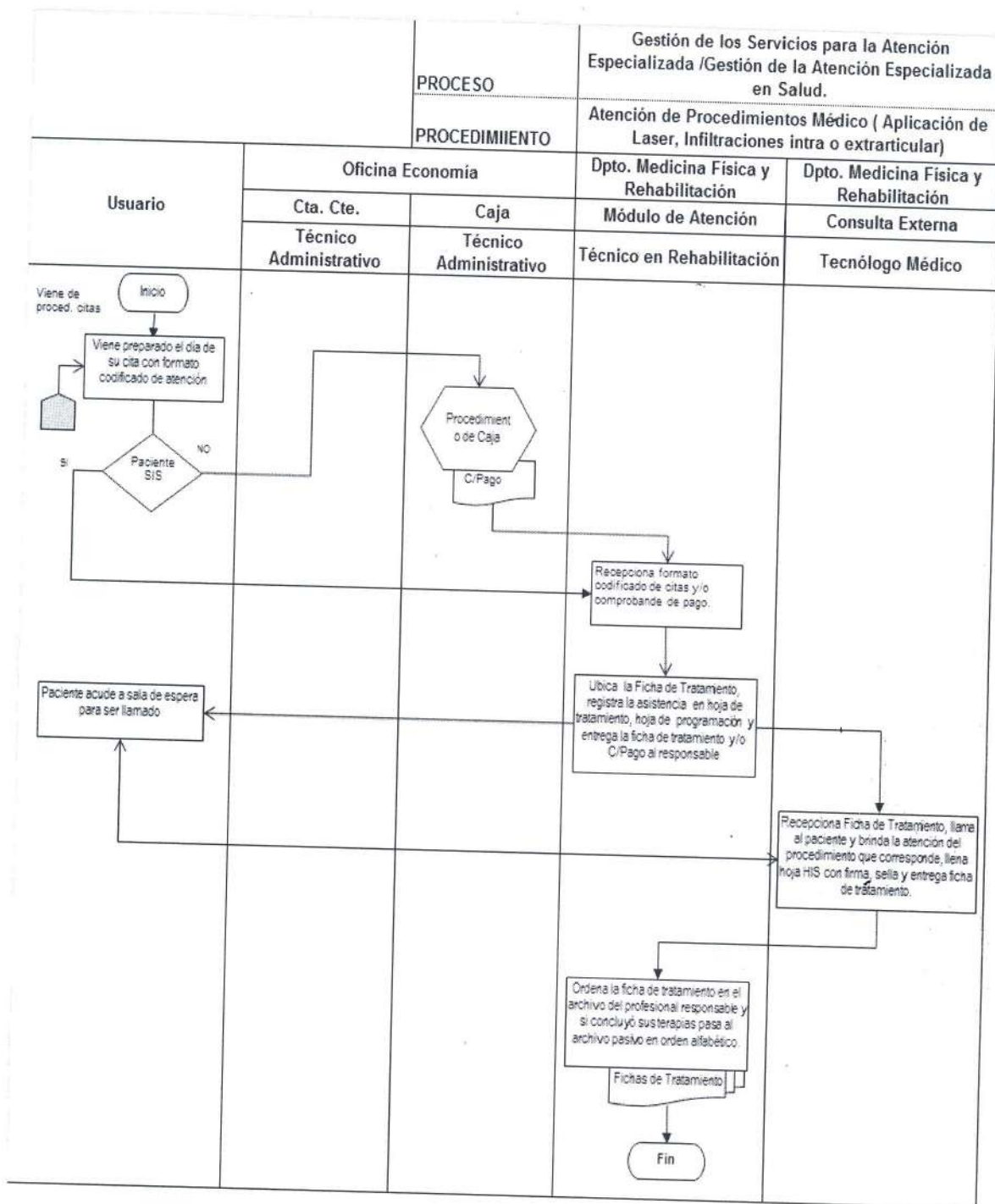
DEFINICIONES:	Rehabilitación, es el proceso mediante el cual con el uso coordinado y combinado de medidas médicas, educativas y vocacionales, se ayuda a los individuos discapacitados (con limitaciones físicas, sensoriales o mentales) a alcanzar los más altos niveles funcionales posibles y a integrarse a la sociedad.
REGISTROS:	Cuaderno de registro
ANEXOS:	1. Flujoograma 2. Formato

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Baez García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP 19753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNHospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bao García
JEFE DE DEPARTAMENTO
CMP 13753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNManual de Procedimientos
Versión : 2.0

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de la Atención Especializada en Salud	
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Certificado de Discapacidad
FECHA	Setiembre 2017
CODIGO	DMEFR-05
PROPÓSITO:	Reconocimiento administrativo de la discapacidad para compensar las desventajas sociales que la discapacidad implica proporcionando acceso a derechos y prestaciones de distinto tipo, con vistas a equiparar oportunidades
ALCANCE:	Departamento y Servicios Médicos
MARCO LEGAL:	Ley N° 26842 - Ley General de Salud Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 013-2002-SA - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud D.S. N° 016-2002-SA - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA - Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.01 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional

INDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Expedientes Atendidos	N° certificados	Sistema Trámite Documentario	Oficina de Estadística e Informática
% Solicitudes Atendidos	= $\frac{\text{N° Certificado de Discapacidad atendidos}}{\text{Total de Solicitudes Recibidas}} \times 100$		

- NORMAS**
- Los expedientes relacionados con la atención de los procedimientos administrativos del TUPA del MINSA, deberán ser tramitados inmediatamente en todas las instancias a donde son derivados, teniendo trato preferencial sobre los otros expedientes.
 - Asimismo, la evaluación de los precitados procedimientos y el pronunciamiento sobre la aceptación o denegación de lo solicitado, deberá efectuarse con la celeridad del caso, que permita el cumplimiento del tiempo establecido en el TUPA, salvo causas debidamente comprobadas.
 - Cuando el expediente presentado por el usuario no esta conforme a lo establecido en el TUPA, este deberá ser recepcionado por trámite documentario o la que haga sus veces, así mismo deberá de colocar al expediente sello de "documento incompleto" e indicar al interesado que tiene 48 horas para completar la información, en caso de no subsanar la información dentro del plazo, el expediente deberá ser devuelto al usuario.
 - Deberá de exhibir en los lugares de atención al público, paneles publicitarios con información relacionada a los procedimientos administrativos (denominación, requisitos, costos y plazo de atención) establecidos en el TUPA, así mismo dicha información deberá estar registrada en la página Web del hospital.
 - Antes de iniciar el trámite el usuario deberá acercarse al Dpto Medicina Física y Rehabilitación, según sea el caso de 8 am a 2 pm.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
Inicio	
Usuario	1. Presenta requisitos de acuerdo al TUPA
DG /U Tram Doc. / Asist Administ	2. Ingresa la solicitud en el sistema de Trámite Documentario, sella y entrega cargo al usuario
Dpto. Med Física y Rehabilitación / Asist Profesional I	3. Registra el ingreso del documento en el sistema tramite documentario y solicita al archivo la historia clínica del paciente
OEI / U Archivo / Téc. Archivo	4. Ubica la historia clínica, registra y deriva
Dpto. Medico / Médico Especialista	5. Revisa la historia clínica y los resultados de las pruebas correspondientes, aplica el sistema de evaluación de Baremo y elabora el Certificado de Discapacidad
Dpto. Med F y Rehabilitación / Jefe	6. Revisar y visar con V°B° el Certificado de Discapacidad
Dpto. Med Física y Rehabilitación / Asist Profesional I	7. Registrar, archivar y derivar el Certificado de Discapacidad
Dirección General / Director	8. Recibir, revisar y autorizar el Certificado de Discapacidad
Dpto. Med Física y Rehabilitación / Asist Profesional I	9. Recoge el Certificado de Discapacidad, saca dos copias para los archivos correspondientes y entrega
DG /U Tram Doc. / Asist Administ	10. Recibir, ingresar al sistema de tramite documentario y archivar Certificado de Discapacidad
Usuario	11. Presenta el cargo de solicitud para recoger documento
DG /U Tram Doc. / Asist Administ	12. Ubica, sella y entrega original del Certificado de Discapacidad
Fin	

ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de Certificado	FUA	diaria	Mecanizado

SALIDAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Certificado de Discapacidad	Interesado o representante legal	diaria	Mecanizado

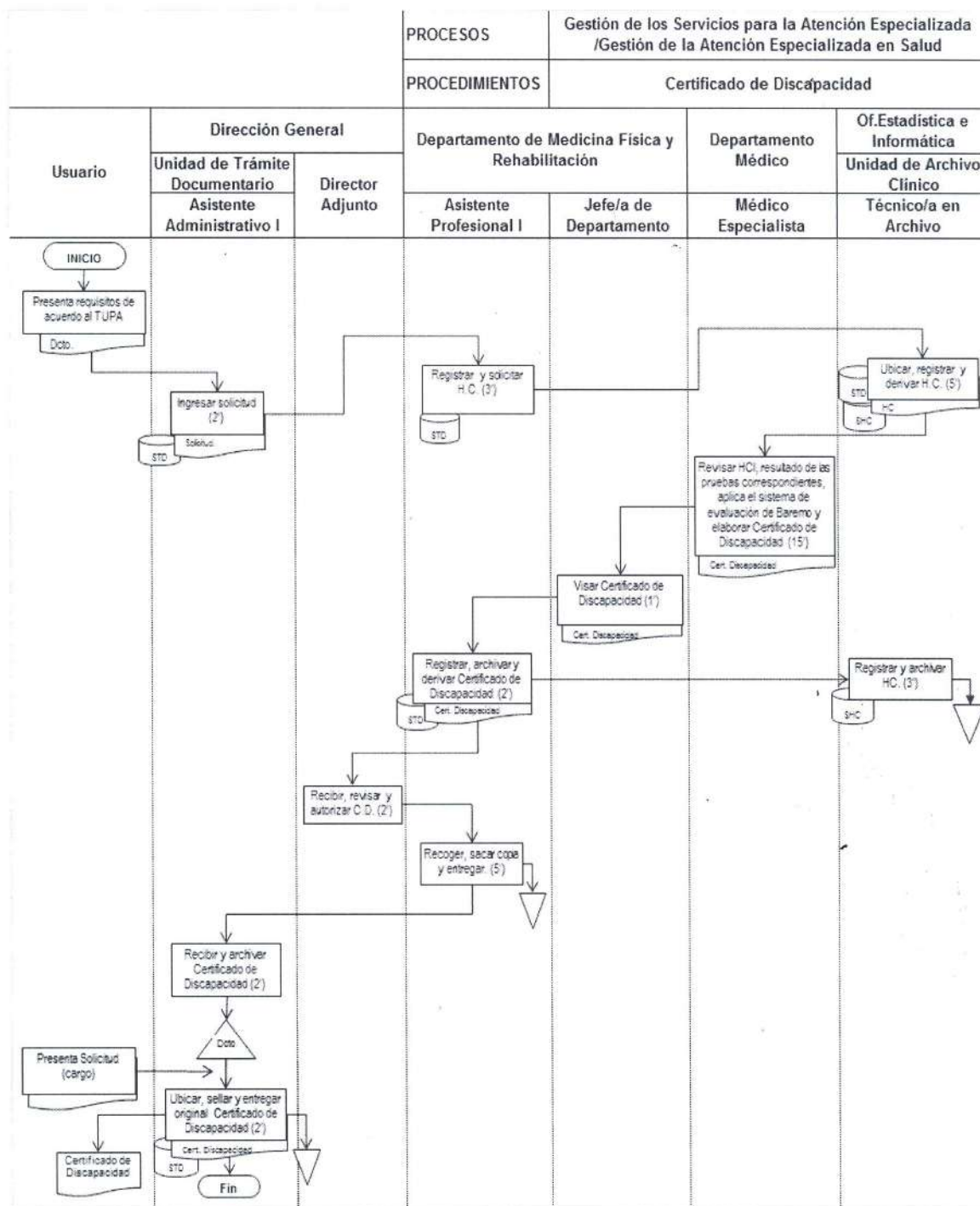
DEFINICIONES:	Certificado de Discapacidad, documento que registra el diagnóstico de una enfermedad o su secuela que ha originado una limitación física, mental o sensorial, de una persona con la descripción de dicha limitación en el desempeño de un rol
REGISTROS:	1. Ficha Única de Trámite (FUT) - Solicitud 2. Sistema de Trámite Documentario 3. Sistema de Historia Clínica 4. Cuaderno de Registro
ANEXOS:	1. Flujograma 2. Formato - FUT

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bay García
JEFA DE DEPARTAMENTO
C.M.P. 18753 R.N.E. 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaMANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566



FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

PROCESO: Gestión de los Servicios para la Atención Especializada / Gestión de la Atención Especializada en Salud			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Certificado Médico de Incapacidad para el Otorgamiento de Pensión de Invalidez		FECHA: Setiembre 2017 CODIGO: DMEFR-06
PROPÓSITO	Otorgar al solicitante documento que acredita la condición y el grado de incapacidad de una persona		
ALCANCE	Departamento y Servicios Médicos		
MARCO LEGAL	Ley N° 26842 - Ley General de Salud		
	Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud		
	Decreto Supremo N° 013-2002-SA - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud		
	D.S. N° 016-2002-SA - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27604- que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y partos		
Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA - Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.01 - Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional			
INDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Expedientes Atendidos	N° certificados	Sistema Trámite Documentario	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación
% Solicitudes Atendidas	= $\frac{\text{N° CMCI atendidos}}{\text{Total de Solicitudes Recibidas}} \times 100$		
NORMAS			
1. Los expedientes relacionados con la atención de los procedimientos administrativos del TUPA del MINSA, deberán ser tramitados inmediatamente en todas las instancias a donde son derivados, teniendo trato preferencial sobre los otros expedientes. 2. Asimismo, la evaluación de los precitados procedimientos y el pronunciamiento sobre la aceptación o denegación de lo solicitado, deberá efectuarse con la celeridad del caso, que permita el cumplimiento del tiempo establecido en el TUPA, salvo causas debidamente comprobadas. 3. Cuando el expediente presentado por el usuario no esta conforme a lo establecido en el TUPA, este deberá ser recepcionado por trámite documentario o la que haga sus veces, así mismo deberá de colocar al expediente sello de "documento incompleto" e indicar al interesado que tiene 48 horas para completar la información, en caso de no subsanar la información dentro del plazo, el expediente deberá ser devuelto al usuario. 4. Deberá de exhibir en los lugares de atención al público, paneles publicitarios con información relacionada a los procedimientos administrativos (denominación, requisitos, costos y plazo de atención) establecidos en el TUPA, así mismo dicha información deberá estar registrada en la página Web del hospital. 5. Antes de iniciar el trámite el usuario deberá acercarse al Dpto Medicina Física y Rehabilitación según sea el caso de 8 am a 2 pm.			
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS			
Inicio			
Usuario	1. Viene con tiket del Dpto. MFyR y solicita informe a realizar		
DG /U Tram Doc. / Asist Administ	2. Orienta y entrega Formulario con requisitos para evaluación de Informe Social		
Dpto. Serv Social / Trabajador/a Social	3. Paciente viene el día de su cita y el trabajador social, revisa expediente, realizar evaluación, elaborar informe social y deriva		
CMCI / Téc. Administrativo	4. Registrar, entregar cita y solicita la historia clínica al archivo		
OEI / U Archivo / Téc. Archivo	5. Ubica, registra en el sistema informático la salida de historia clínica y entrega		
CMCI / Médicos Integrantes	6. Revisan el expediente y entrega interconsulta para la especialidad		
CMCI / Téc. Administrativo	7. Recepciona expediente y orienta a paciente para cita médica con hoja de interconsulta, recoge informe médico y adjunta al expediente		
Dpto. Médico / Médico Especialista	8. Paciente viene el día de su cita con formato de informe médico, el médico revisa la historia clínica, evalúa al paciente y llena el formato de informe médico, firma, sella y entrega al técnico administrativo del CMCI		
CMCI / Médicos Integrantes	9. Revisa expediente con la historia clínica, califica y elabora el Certificado Médico		
CMCI / Téc. Administrativo	10. Registrar en cuaderno de actas, proyecta oficio y deriva el Certificado Médico de Incapacidad		
Dirección General / Asist. Ejecutivo	11. Recibe, registra Certificado Médico de Incapacidad y entrega		
Dirección General / Director	12. Autoriza con V° B° el Certificado Médico de Incapacidad y firma oficio		
DG /U Tram Doc. / Asist Administ	13. Recibir, ingresar al sistema de trámite documentario, preparar correspondencia y archivar Certificado Médico de Incapacidad		
Usuario	14. Presenta el cargo de solicitud para recoger documento		
DG /U Tram Doc. / Asist Administ	15. Ubica, sella y entrega original del Certificado Médico de Incapacidad		
Fin			
ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de Certificado	FUA	diana	Mecanizado
SALIDAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Certificado Médico de Incapacidad	Interesado o representante legal	diaria	Mecanizado
DEFINICIONES	Certificado Médico de Incapacidad. es la inutilización o reducción de las fuerzas de trabajo de un individuo proveniente de factores psicofísicos. La responsabilidad es de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad, mediante acto resolutorio.		
REGISTROS	1. Ficha Única de Trámite (FUT) - Solicitud 2. Sistema de Trámite Documentario 3. Sistema de Historia Clínica 4. Cuaderno de Registro		
ANEXOS	1. Flujograma 2. Formato - FUT		



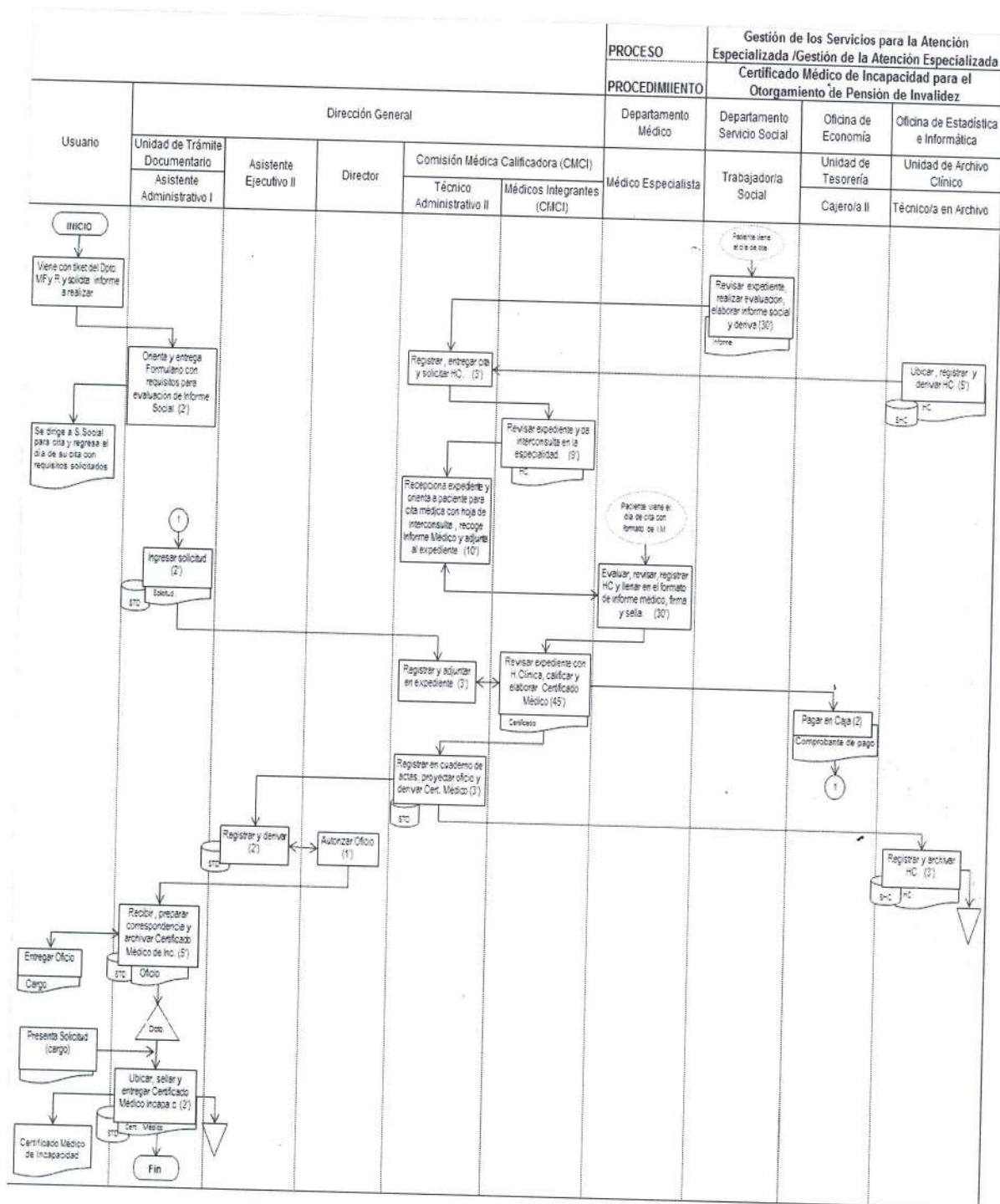


PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bazo García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

ANEXOS

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

29

DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP: 18753 RNE: 14566



DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
FICHA DE TRATAMIENTO - NIÑO

N () R () C () Año: H ☐ C.E ☐ N° Discapacidad: Grado: Fecha Alta:
D.N.I.: Teléfono:

Apellidos y Nombres	Historia Clínica	Fecha de Nacimiento	Distrito	F.I. Enf	G° de Instruc

SERVICIO DE REFERENCIA: DF ☐ DS ☐ DM ☐

DIAGNÓSTICO:
.....
.....
.....

ETIOLOGÍA:
.....
.....
.....

TF	TO	TL	TR	N° de Sesiones	Frec. V/S	FECHA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
						Año	Mes																																
							E																																
							F																																
							M																																
							A																																
							M																																
							J																																
							J																																
							A																																
							S																																
							O																																
							N																																
							D																																

A.P.P de importancia y observaciones:
.....
.....

DF: Discapacidad Física, DS: Discapacidad Snsorial, DM: Discapacidad Mental

TO= O Evaluación=E TL=X Control=C TF=1,2... TR= 1,2...

TF: Terapia Física:
TO: Terapia Ocupacional:
TL: Terapia Lenguaje:
TR: Terapia Respiratoria:



INDICACIONES MÉDICAS – NIÑOS

TERAPIA FÍSICA			
Objetivo	EVAL. / /	EVAL. / /	EVAL. / /
Posturas de inhibición refleja			
Control postural			
Reacciones de enderezamiento y equilibrio			
Estabilización de cinturas			
Reacciones de equilibrio dinámico			
Psicomotricidad			
Mejorar CC - CT - gateo – bipedestación			
Mejorar tono muscular			
Estimul. Marcha / Mejorar Patrón marcha			
Integrar hemicuerpo a esquema corporal			
Mejorar rangos articulares			
Fortalecimiento muscular			
Prevención / Manejo de contracturas			
Coordinación visomotora			
Otros:			

TERAPIA DE LENGUAJE			
Objetivo	EVAL. / /	EVA / /	EVA / /
Estimulación pre-lingüística			
Estimulación lingüística			
Ejercicios de la motricidad oral			
Ejercicios para lenguaje comprensivo			
Ejercicios del lenguaje articulatorio			
Estructuración del lenguaje			
Ejercicios de coordinación fono-respiratoria			
Ejercicios para el manejo de la voz			
Reeducación del habla			
Otros:			

TERAPIA OCUPACIONAL			
Objetivo	EVAL / /	EVAL. / /	EVAL. / /
Estimulación multisensorial – Visual – Háptica			
Iniciativa ideomotriz			
Aproximación			
Estimular prensión y Pinza			
Estimular coordinación			
Manejo del complejo orofacial			
Manejo de destreza manual y función de MMSS			
Independencia en AVD			
- Alimentación			
- Vestido			
- Patrón mano – boca			
- Higiene menor			
Concentración - Atención			
Estimulación de relaciones espaciales			
Integrar esquema corporal			
Confección de adaptaciones funcionales			
Otros:			

FISIOTERAPIA RESPIRATORIA			
Objetivo	EVAL / /	EVAL / /	EVAL / /
Ejercicios de expansión torácica			
Control de la respiración			
Higiene Pulmonar			
Técnicas de espiración forzada			
Otros:			

PSICOLOGIA			
Objetivo	EVAL / /	EVA / /	EVAL / /
Evaluación			
Manejo de conducta			
Terapia psicológica			
Manejo de dinámica familiar			
Habilidades sociales			



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



DEPARTAMENTO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

FICHA DE TRATAMIENTO - ADULTO

N () R () C () Año: H ☐ C.E ☐ N° Discapacidad: Grado: Fecha Alta:

D.N.I.: Teléfono:

Apellidos y Nombres		Historia Clínica	Edad	Distrito	Ocupación	F. I. Enf.	G° de Instruc.

SERVICIO DE REFERENCIA: DF ☐ DS ☐ DM ☐

DIAGNÓSTICO: ETIOLOGIA:
.....
.....
.....
.....

TF	TO	TL	TR	N° de Sesiones	Frec. V/S	FECHA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
						Año	Mes																																
							E																																
							F																																
							M																																
							A																																
							M																																
							J																																
							J																																
							A																																
							S																																
							O																																
							N																																
							D																																

A.P de importancia y observaciones:
.....
.....

DF: Discapacidad Física, DS: Discapacidad Snsorial, DM: Discapacidad Mental

TO= O Evaluación=E TL=X Control=C TF=1,2... TR= 1,2...

TF: Terapia Física:
TO: Terapia Ocupacional:
TL: Terapia Lenguaje:
TR: Terapia Respiratoria:

Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
M.C. GUILLERMO CORTÉS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
CAMP. 14753 RINE: 14568

INDICACIONES:

Procedimiento Médico:

Láser ☐ BPG ☐ IIA ☐ IEA ☐ A. Ch-Gunn ☐ MV ☐ Magneto Láser ☐

Agentes Físicos:

1. Comp. Caliente ☐ 2. Comp. Fría ☐ 3. Terap. Contraste ☐ 4. Infrarojo ☐

5. Parafina ☐ 6. Ultrasonido ☐ 7. Terapia Combinada ☐ 8. Electrotarapia ☐ 9. Microondas ☐

10. Hidrotarapia ☐ 11. Onda Corta ☐ 12. Magnetoterapia ☐

kinesioterapia: 13. Masoterapia ☐ 14. Digitopresión ☐ 15. Estiramiento ☐ 16. Ejerc. pasivo ☐ 17. Ejerc. activo ☐ 18. Ejerc. activo asistido ☐

19. Ejerc. resistido ☐ 20. Terapia respiratoria ☐ 21. Mecanoterapia ☐

Test/Otros: 22. Goniometría ☐ 23. Test Muscular ☐ 24. Test Muscular funcional ☐ 25. Confección férulas ☐

Miembro superior ☐ D ☐ I ☐ Miembro inferior ☐ D ☐ I ☐

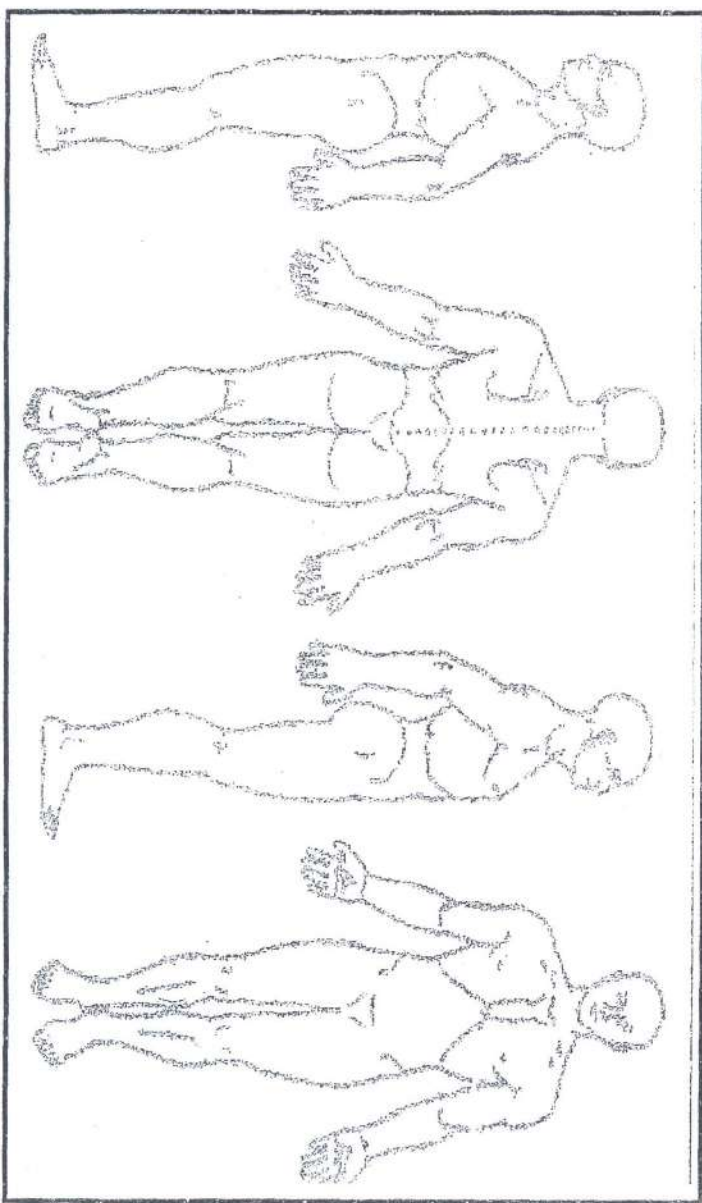
Terapia Ocupacional: 26. Terapia Orofacial ☐ 27. Entrenam. Funciones superiores ☐

28. Estimulación sensorceptual ☐ 29. Motricidad fina ☐ 30. Test de AVD ☐

Terapia Lenguaje: 31. Terapia Orofacial ☐ 32. Habla ☐ 33. Voz ☐ 34. Lenguaje ☐

Firma y Sello (Médico)

Tecnólogo Responsable: Informe y/o Sugerencias:



BGP: Bloqueo puntos gatillo IIA: Infiltración Intraarticular IEA: Infiltración Extraarticular MV: Manipulación vertebral

MINISTERIO DE SALUD

PARTE DIARIO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN

Dpto	Prov.	Dist.	Estbl.

Mes	
Año	

Institución:	
Médico y Código:	

Día	N° Hist. Clínica	Apellidos y Nombres	Sexo	Edad		Distrito de Proced.	Grado o Instru.	Cond. o Instru. E	Referencia	Diagnóstico CIE		Tipo Ac/Daño	Discapacidad		Tiempo Discap.		Alta Prod.	
				Año	Mes					Descripción	Código		Dx.	Código	Grav.	Año		Mes
1			M															
			F															
	(1) Otros																	
2			M															
			F															
	(1) Otros																	
3			M															
			F															
	(1) Otros																	
4			M															
			F															
	(1) Otros																	
5			M															
			F															
	(1) Otros																	
6			M															
			F															
	(1) Otros																	
7			M															
			F															
	(1) Otros																	

Grado de Instrucción	(1) Referencia	Tipo de Ac/Daño	Alta	Productividad	Estudia:
0. Sin Instrucción	IP = Iniciativa	1. Enfermedad Profesional	0. Aun no esta en condición de alta	0. No corresponde	4. Escolaridad Básica Regular
1. Educación Inicial	propia o marca con una "x"	2. Accidente de Trabajo	1. Sin discapacidad	Trabaja:	Hospital Cayetano REHABILITACIÓN
2. Primaria Completa	Colocar en la casilla de "(1)	3. Ninguna de las anteriores	2. Independiente	1. No puede Trabajar	1. Colegio Especial (incluye
3. Primaria Incompleta	Obs. " el Servicio o establecimiento de donde proviene o fue derivado		3. Con discapacidad pero autosuficiente	2. Puede Trabajar	2. Estudios Superiores
4. Educación Especial			4. Dependiente de otra persona	3. Trabaja	M.C. G. CALVO DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN
5. Secundaria Completa			T.S.T.D.D Tiempo sin Trabajar después de Discapacidad		C.N. 19753
6. Secundaria Incompleta					

Nota: Escribir con letra imprenta y legible

MINISTERIO DE SALUD
PARTE DIARIO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN

Institución: _____
Médico y Código: _____

Mes _____
Año _____

Dpto. _____ Prov. _____ Dist. _____ Estbl. _____

Día	N° Hist. Clínica	Apellidos y Nombres	Sexo	Edad			Distrito de Proced.	Grado Instru.	Cond. Instru.	Referencia	Diagnóstico CIE	Descripción	Código	Dx.	Tipo Ac/Dañ o	Discapacidad Grav.	Tiempo Discap.			Alta Prod.	
				Año	Mes	Día											Año	Mes	Día		
1			M								1-			P	D	R					
			F								2-			P	D	R					
() Otros														P	D	R					
2			M								1-			P	D	R					
			F								2-			P	D	R					
() Otros														P	D	R					
3			M								1-			P	D	R					
			F								2-			P	D	R					
() Otros														P	D	R					
4			M								1-			P	D	R					
			F								2-			P	D	R					
() Otros														P	D	R					
5			M								1-			P	D	R					
			F								2-			P	D	R					
() Otros														P	D	R					
6			M								1-			P	D	R					
			F								2-			P	D	R					
() Otros														P	D	R					
7			M								1-			P	D	R					
			F								2-			P	D	R					
() Otros														P	D	R					

() Referencia

IP = iniciativa propia o marca con una "x".

Colocar en la casilla de "()"

Obs.: el Servicio o establecimiento de donde proviene o fue derivado

T.S.T.D.D. Tiempo sin Trabajar después de Discapacidad

Alta

0. Aun no esta en condición de alta

1. Sin discapacidad

2. Independiente

3. Con discapacidad pero autosuficiente

4. Dependiente de otra persona

5. Trabajo

6. No puede Trabajar

7. Puede Trabajar

8. Estudios Superiores

9. Escolaridad Básica Regular

10. Colegio Especial (incluye talleres)

11. Sin información

12 No corresponde (Menores de 3 años)

13. Sin información

14. Sin información

15. Sin información

16. Sin información

17. Sin información

18. Sin información

19. Sin información

20. Sin información

21. Sin información

22. Sin información

23. Sin información

24. Sin información

25. Sin información

26. Sin información

27. Sin información

28. Sin información

29. Sin información

30. Sin información

31. Sin información

32. Sin información

33. Sin información

34. Sin información

35. Sin información

36. Sin información

37. Sin información

38. Sin información

39. Sin información

40. Sin información

41. Sin información

42. Sin información

43. Sin información

44. Sin información

45. Sin información

46. Sin información

47. Sin información

48. Sin información

49. Sin información

50. Sin información

51. Sin información

52. Sin información

53. Sin información

54. Sin información

55. Sin información

56. Sin información

57. Sin información

58. Sin información

59. Sin información

60. Sin información

61. Sin información

62. Sin información

63. Sin información

64. Sin información

65. Sin información

66. Sin información

67. Sin información

68. Sin información

69. Sin información

70. Sin información

71. Sin información

72. Sin información

73. Sin información

74. Sin información

75. Sin información

76. Sin información

77. Sin información

78. Sin información

79. Sin información

80. Sin información

81. Sin información

82. Sin información

83. Sin información

84. Sin información

85. Sin información

86. Sin información

87. Sin información

88. Sin información

89. Sin información

90. Sin información

91. Sin información

92. Sin información

93. Sin información

94. Sin información

95. Sin información

96. Sin información

97. Sin información

98. Sin información

99. Sin información

100. Sin información

101. Sin información

102. Sin información

103. Sin información

104. Sin información

105. Sin información

106. Sin información

107. Sin información

108. Sin información

109. Sin información

110. Sin información

111. Sin información

112. Sin información

113. Sin información

114. Sin información

115. Sin información

116. Sin información

117. Sin información

118. Sin información

119. Sin información

120. Sin información

121. Sin información

122. Sin información

123. Sin información

124. Sin información

125. Sin información

126. Sin información

127. Sin información

128. Sin información

129. Sin información

130. Sin información

131. Sin información

132. Sin información

133. Sin información

134. Sin información

135. Sin información

136. Sin información

137. Sin información

138. Sin información

139. Sin información

140. Sin información

141. Sin información

142. Sin información

143. Sin información

144. Sin información

145. Sin información

146. Sin información

147. Sin información

148. Sin información

149. Sin información

150. Sin información

151. Sin información

152. Sin información

153. Sin información

154. Sin información

155. Sin información

156. Sin información

157. Sin información

158. Sin información

159. Sin información

160. Sin información

161. Sin información

162. Sin información

163. Sin información

164. Sin información

165. Sin información

166. Sin información

167. Sin información

168. Sin información

169. Sin información

170. Sin información

171. Sin información

172. Sin información

173. Sin información

174. Sin información

175. Sin información

176. Sin información

177. Sin información

178. Sin información

179. Sin información

180. Sin información

181. Sin información

182. Sin información

183. Sin información

184. Sin información

185. Sin información

186. Sin información

187. Sin información

188. Sin información

189. Sin información

190. Sin información

191. Sin información

192. Sin información

193. Sin información

194. Sin información

195. Sin información

196. Sin información

197. Sin información

198. Sin información

199. Sin información

200. Sin información

201. Sin información

202. Sin información

203. Sin información

204. Sin información

205. Sin información

206. Sin información

207. Sin información

208. Sin información

209.



PERÚ

Ministerio de Salud

Certificado de Discapacidad

Aplicación de la ley N° 29973

Establecimiento de Salud Nro.: 00068623
00007633 - NACIONAL CAYETANO HEREDIA

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

Cano, Salinas, Fernando Martin

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Masculino	Años	Meses	1802267	DNI	Carnet extranjeria
	54	10		08029524	
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?				No	

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

OTROS TRASTORNOS DEL NERVIO OPTICO Y
DE LAS VIAS OPTICAS EN ENFERMEDADES
CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

CIE

H488*

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO

OTROS TRASTORNOS DEL NERVIO
OPTICO Y DE LAS VIAS OPTICAS EN
ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN
OTRA PARTE

CIE

H488*

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	0	0 Sin limitación
De La Comunicación	3	1 Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	3	2 Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomoción	3	3 Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposición Corporal	2	4 Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	3	5 Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir.
De Situación	0	6 La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Sin Discapacidad	0	Si el código es 0, la persona no tiene discapacidad
Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	x 2-	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	4-	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa



Hospital Cayetano Heredia
DPTO. DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

M.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
C.M.P. 18753 R.N.E. 14566

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES**De apoyo**☐ Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente☒ Para marcha y transporte☐ Otros productos de apoyo☒ Para comunicación, información y señalización**Personales**☐ Para asearse, vestirse, cocinar y comer☐ Dependencia de otra persona☐ Para efectos estéticos o cosméticos**No requiere**☐ No requiere**VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN**

49,43 %

¿Es diferido?: No

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

SE RECOMIENDA CONTROLES PERIÓDICOS POR LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Este documento tiene una vigencia de **60 meses** desde la fecha de expedición.**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**AV. HONORIO DELGADO 262 URB. 19 de Septiembre
INGENIERIA de 2017
Lima - Lima - San Martín de Porres**HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO DEL EVALUADO****APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA**

RODRIGUEZ DE VELASCO, ANDRES ARTURO

N° CMP

60645

N° RNE

29963

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO QUE CERTIFICA**FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO****FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO**

¿Desea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores? (CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo) **No**



CERTIFICADO MEDICO - DS N°166-2005-EF

N° de Certificado Médico

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha

Día	Mes	Año

I. CENTRO ASISTENCIAL (Hospital/Instituto)

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

II. DATOS PERSONALES DEL EVALUADO

Apellido paterno

Apellido materno

Nombres

N° de DNI

Sexo

Edad

Fecha nacimiento

Dirección actual

Calle/Jirón/Avenida

Block/Manzana/Urbanización

Distrito

Provincia

Departamento

III. La Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad-CMCI, de acuerdo a sus facultades certifica lo siguiente:

a. Diagnóstico

CIE 10

b. Característica de la incapacidad

Naturaleza de la incapacidad

Temporal

Permanente

No incapacidad

Grado de la Incapacidad

Parcial

Total

Gran incapacidad

		Porcentaje
Factores Complementarios	Menoscabo combinado	
	Tipo de Actividad	
	Posibilidad de reubicación laboral	
	Edad	
MENOSCABO GLOBAL		

c. Fecha de Inicio de la incapacidad

Día	Mes	Año

No es precisable

IV.- OBSERVACIONES

V.- FIRMA y SELLO

PRESIDENTE DEL CMCI

MIEMBRO DEL CMCI

MIEMBRO DEL CMCI

Hospital Cayetano Heredia
OPTO. DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓNM.C. Gladys Bao García
JEFA DE DEPARTAMENTO
CMP. 18753 RNE: 14566